



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 05 Dic 2002

CIRCULAR D.R. N° 66

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITA FEDERAL

REF.: Papel troquelado D.G.R. G.C.B.A.

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios con el Gobierno de la Ciudad.

Por Circular D.R. N° 63 se informó a los Registros seccionales que personal de la D.G.R. concurriría a sus sedes con el objeto de instalar MACROS y distribuir el papel troquelado con el nuevo diseño.

El procedimiento de carga para los equipos se realizó desde el servidor de esta Dirección Nacional.

Respecto del papel troquelado debe ser retirado por ese Registro Seccional en la Oficina de nuestra Coordinación con sede en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha.

Se instruye a todos los Registros Seccionales que retiren los nuevos formularios el día 06/12/02 ya que no podrán utilizar los de anterior diseño para la impresión de los efectos para el pago.

Saluda a usted atentamente.

DNRNP A.y.C.P.
m.p
<i>OEJ</i>

[Firma]
RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS